

DECRETO .- 2015003836

El pasado día 13 de junio, se inició el actual mandato corporativo tras la constitución de la nueva Corporación municipal.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 3.369, de fecha 23 de junio de 2015, en el que se determinaba que el Sr. Olivan desempeñaría su cargo en régimen de dedicación parcial del 85,52 %.

El Pleno de esta entidad local es el órgano competente para la determinación del desempeño de los cargos políticos municipales en régimen de dedicación exclusiva o parcial y la aprobación de sus retribuciones. A estos efectos, se ha aprobado el correspondiente acuerdo plenario en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2015.

Visto el escrito presentado por el Grupo Político del Partido Popular, registrado de entrada el día 16 de julio de 2015, en el que se propone que D. Gerardo Olivan Bellosta pase a desempeñar el cargo de concejal en régimen de dedicación exclusiva, a partir del día 16 de julio de 2015.

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, el Alcalde, en el ejercicio de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

PRIMERO. Determinar que D. GERARDO OLIVAN BELLOSTA concejal del Grupo Político del Partido Popular, desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, fijándose su retribución en la cantidad bruta anual de 34.446,44 euros, dividida en catorce pagas de 2.460,46 euros brutos cada una, así como su dedicación en cuarenta horas a la semana. Además, el Ayuntamiento de Huesca abonará a este edil los trienios que tiene reconocidos como empleado público. La fecha de efectos jurídicos y económicos de esta resolución será la del 16 de julio de 2015.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

En la ciudad de Huesca, a diecisiete de julio de dos mil quince, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

**Ante mí
EL SECRETARIO**